

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 27ª, en miércoles 17 de agosto de 1960

Especial
(De 15 a 16)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN
SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	1787
II.—APERTURA DE LA SESION	1787
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1787
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1787

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre recursos y normas para la reconstrucción y fomento económico de la zona devastada por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960. (Queda pendiente el debate)	1787
---	------

	Pág.
<i>Anéxos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960	1796
DOCUMENTOS:	
1.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste contesta a observaciones del señor Allende sobre sumario al Vicepresidente de la Caja de los Ferrocarriles	1802
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.986, sobre reajuste de jubilación de funcionarios del Poder Judicial	1803

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| —Ahumada, Gerardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Letelier Luis F. |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Palacios, Galvarino |
| —Bulnes S., Francisco | —Poklepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Rodríguez, Aniceto |
| —Chelén, Alejandro | —Tarud, Rafael |
| —Durán, Julio | —Videla, Hernán |
| —Faivovich, Angel | —Wachholtz, Roberto |
| —González M., Exequiel | |

Concurrió, además, el Ministro de Economía y Comercio, de Hacienda y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 15.13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 25ª, en 16 de agosto aprobada.

El acta de la sesión 26ª, en 17 de agosto,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Uno del señor Contralor General de la República con el que contesta la petición del Sr. Allende relacionada con el sumario administrativo realizado en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.986 en el sentido de otorgar a los Jueces de Letras de Mayor Cuantía, jubilados, el derecho a gozar de una pensión equivalente al sueldo de que disfrutaban sus similares en actividad.

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que concede una pensión de gracia a doña María Domitila Zarela Mifflin O'Higgins.

—Quedan para tabla.

V. ORDEN DEL DIA

RECONSTRUCCION Y FOMENTO ECONOMICO DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

Los miembros de las Comisiones Unidas tuvimos oportunidad, en su seno, de expresar nuestro pensamiento frente a cada una de las disposiciones del proyecto en debate. Pero, al igual que lo han hecho otros integrantes de las Comisiones, deseo, aquí en la sala, plantear, en forma muy breve, algunos aspectos de orden general, especialmente los relacionados con el desarrollo económico de Chile, y referirme a las distintas fórmulas que los Honorables colegas y el Ejecutivo han presentado como posible solución de los problemas derivados de la catástrofe.

Deseo repetir en la sala lo expresado cada vez que se ha tratado la materia y he tenido oportunidad de intervenir, en el anhelo de que mis palabras sean atendidas: las derivaciones de orden económico producidas por la catástrofe del Sur han distorsionado en tal forma la actividad de todo Chile—en especial, los aspectos industrial y crediticio, y, principalmente, en las provincias de Santiago y Valparaíso—, que el problema debe ser enfocado con criterio nacional, con estudios y planificaciones de igual carácter, sin limitarse a lo relacionado con la reconstrucción.

El Sur necesita con urgencia auxilio; pero sería un error tratar su problema en forma aislada, sin atender a su conexión con el resto del País. Se requiere acelerar el desenvolvimiento económico de todo Chi-

le, y no únicamente el de una de sus zonas. Al mismo tiempo ha de atenderse a la solución de problemas producidos en forma indirecta por el sismo.

Hay problemas creados por la política económica del Gobierno deben ser atendidos y resueltos. El Norte Grande requiere una serie de medidas que lo saquen de su estado de postración económica.

La necesidad de un planteamiento nacional deriva de tres cifras elementales.

En primer lugar, las personas afectadas directamente por los movimientos sísmicos y maremotos fueron el 31 por ciento de la población total de Chile. Luego, de los hombres que en nuestra patria se dedican a la industria agropecuaria, el 49 por ciento—prácticamente, el 50 por ciento—sufrió directamente los efectos de las catástrofes de mayo. Por último—y esto es mucho más importante para nuestro desarrollo económico— el 65 por ciento de toda la tierra cultivable de Chile fue perjudicado por los cataclismos.

Basta enunciar tales cifras para comprender que el fenómeno ha repercutido gravemente en los cinco millones de chilenos que no viven en las zonas directamente damnificadas, pues ha afectado la producción, el comercio, el consumo de todo el País.

Mis palabras—repito—tienen por lo tanto, la finalidad de señalar que los problemas derivados de los terremotos y cataclismos de mayo deben ser tratados dentro de un marco nacional, en todos sus aspectos.

Varios señores Senadores han planteado con toda razón, y el señor Ministro de Hacienda también se refirió a ello estableciendo algunas diferencias de opinión, que no podemos hablar de reconstrucción, de medidas de orden tributario destinadas a afrontarla, sin incluir, en forma totalmente clara, el fomento económico. Todos creemos haber entendido, y en ello parece que estamos de acuerdo, que al

hablar de reconstrucción nos referimos directamente a la zona sur del País, a la zona afectada; pero cuando hablamos de fomento, aludimos también a Arica, a Antofagasta, a Valparaíso, a O'Higgins, a Santiago, a Magallanes o a cualquiera otra parte de Chile: a un plan que dé mayor velocidad al desarrollo económico de nuestra patria. En otras palabras: reconstrucción, para el Extremo Sur; fomento, para todo Chile.

Quero previamente, a propósito, decir que estoy en la opinión de un grupo de economistas que estudió nuestra realidad hace muy pocos años. Ellos, al referirse a cuándo un país está en situación de afrontar tal desarrollo y resolver los problemas que derivan de su velocidad decaían:

“No se puede lograr un progreso económico rápido en un país a menos que todos sus dirigentes en general, ya sean políticos, maestros, ingenieros, jefes de empresas industriales y comerciales, líderes sindicales, sacerdotes o periodistas, deseen el progreso económico del país y estén dispuestos a aceptar las consecuencias de la creación de una sociedad en la que se eliminan los privilegios económicos, políticos y sociales. Por el contrario, si existen los dirigentes y el anhelo público de progresar, todos los problemas de desarrollo económico pueden resolverse”.

He recordado esto porque, desde distintos ángulos, en lo poco que lleva el debate, se ha aludido a imposibilidades aparentes, que frustrarían nuestra pretensión de lograr, con este proyecto o con el que se encuentra en la Cámara, un plan nacional de fomento económico, como complemento de lo que aquí se establece para el Extremo Sur.

En verdad, el proyecto en estudio conlleva escasísimas disposiciones, tendientes a promover un mayor desarrollo de nuestra economía. Me atrevería a decir que no son más de siete en total, pues

las otras tratan, en primer lugar, de saldar el déficit presupuestario, y, en segundo término, de corregir los daños derivados de los sismos de mayo.

No existe dentro del proyecto un plan de orden general. No se nos ha dado a conocer cómo se desarrollarán las inversiones en el Sur. Nada se nos dice acerca de los valores que más o menos conocemos o suponemos con relación a los déficit presupuestarios de arrastre y al déficit probable de este año, y tampoco sobre las posibilidades ciertas de aumentar los rendimientos de las actuales tasas tributarias, para afrontar una serie de medidas de fomento.

Dada tal situación, a varios Senadores no nos ha quedado sino pedir, primero, una división de las cuentas y, segundo, la clarificación de las cifras.

Hemos planteado, en primer lugar, la división de las cuentas, pues hemos tenido conocimiento, por numerosas informaciones de orden estadístico presentadas por el Gobierno, déficit de arrastre, producto no sólo de la política del actual Gobierno, sino, también, de la gestión económica de la Administración pasada.

Hemos tenido conocimiento de que, a raíz de la cuenta única y de las medidas complementarias a ésta con relación con los saldos de terceros, dicho déficit de arrastre ha aumentado y, por lo tanto, nuestra situación de caja es difícil. Además, a fines de año tendremos un déficit presupuestario inminente.

En consecuencia, si queremos continuar aplicando una política antinflacionista—cosa a la cual nadie se puede negar—, y si deseamos mantener una política rígida a sostener el poder de compra de nuestra moneda, debemos conseguir, como medida fundamental, el equilibrio presupuestario. Tenemos que evitar que el sector público pese en la economía privada de manera tan acentuada que frustre nuestras expectativas de desarrollo eco-

nómico, situación en la cual es factor determinante el permanente déficit presupuestario.

Mi posición, que no representa la de mi partido, pues hablo en forma estrictamente personal, no significa, como lo dije en las Comisiones Unidas y lo repito ahora en la sala, oponerme a que se busquen los recursos tributarios destinados a lograr el equilibrio del Presupuesto. No. Mi propósito es que, con absoluta claridad, digamos a la opinión pública cuál es nuestra situación real, con qué recursos, con qué tipo de impuestos alcanzaremos la solución del déficit presupuestario. Deseo, asimismo, que la opinión sepa con claridad cuánto invertiremos en la reconstrucción y en cuántos años se llevará a cabo tal inversión; como, también, que esos recursos serán contabilizados separadamente, sin engrosar las entradas globales del Presupuesto nacional, de modo que los organismos correspondientes, llámense CORFO, CORVI o Ferrocarriles del Estado, podrán cumplir sin interferencias todos aquellos planes encaminados a la reconstrucción de la zona Sur.

Me temo que cualquier otro tipo de medidas tenga un resultado similar al de aquella ley señalada por muchas personas en lo pasado como eficaz para la industria salitrera y que, a la postre, no solucionó nada, pues de todas maneras la industria quebró.

A nuestro entender, frente al problema de la reconstrucción del Sur, debemos buscar una solución con total claridad: que el dinero destinado a dicha reconstrucción sea colocado en cuenta separada e invertido y contabilizado, también, por separado, exclusivamente en dicha finalidad.

Nosotros acompañaremos —por lo menos, lo hará el Senador que habla— toda medida cuya meta sea el equilibrio presupuestario, por cuanto, a mi juicio, no se puede hablar de combatir la inflación si no se plantean cuatro o cinco medidas

fundamentales en nuestra economía: primera, equilibrio presupuestario; segunda, solución dentro de nuestra balanza de pagos y de nuestro sistema cambiario, a fin de darle más fluidez; tercera, organización tributaria más eficaz y que impida la evasión de impuestos, y cuarta —esperada por todo Chile y nunca alcanzada—, una abierta reforma agraria, que nos permita entregar una mayor producción agrícola y compensar la situación derivada de los factores propios de la etapa de combate contra la inflación.

Hacemos estas observaciones por considerar que todavía son oportunas, y esperamos que, en el segundo informe, ellas puedan concretarse en indicaciones, incluso del propio Ejecutivo; de manera que en el artículo referente al presupuesto del Sur y a la forma cómo ingresarán en él los recursos, encontremos, por una parte, los medios para la reconstrucción y, por otra, los correspondientes al equilibrio presupuestario.

A mi entender, con respecto a las fuentes de recursos no hemos dicho todo lo que debiéramos decir porque nuestro sistema tributario adolece de vicios y está inspirado en una filosofía tributaria desafortunada, que permite, a ciertos sectores privilegiados desde el punto de vista económico, no contribuir al gasto público en las condiciones exigidas por la equidad.

Es así como nosotros no aceptamos que se aproveche el golpe emotivo de la catástrofe sureña para que algunos sectores minoritarios obtengan una evasión en cuanto a su responsabilidad para compartir los gastos públicos y ayudar a solucionar el problema económico.

A mi modo de ver, una solución tributaria justa que abarque a todos los sectores del País y, en especial, a quienes están en situación de colaborar en el aporte de nuevos ingresos, es la única que redundará en beneficio del pueblo, que es el más perjudicado, no sólo con los sistemas, sino también con las derivaciones de

orden económico posteriores, debido a la deficiente forma de tributación.

Debe establecerse un sistema que no elimine a las grandes empresas, ni nacionales ni extranjeras, de la obligación de colaborar como todos los demás chilenos a la solución de nuestro problema financiero, sin privilegios.

Señalare sólo dos puntos desde el aspecto tributario, ya que —vuelvo a decir— mi propósito no es de ninguna manera analizar todas las disposiciones del proyecto en debate.

Me referiré, en primer lugar, a la situación de privilegio en que se halla la Compañía de Acero del Pacífico. Nació como empresa estatal con vinculaciones particulares poderosas en su directorio. A poco andar, se convirtió en empresa particular, pero sigue gozando de los beneficios excepcionales de cuando era estatal.

Yo comprendo la posición de los señores Senadores que defendían a la IANSA, organismo estatal, como también la defensa de organismos que en una primera etapa han debido vencer la resistencia para emprender negocios en los cuales los particulares no tenían interés o para los cuales no disponían de medios. Pero, cuando un organismo estatal se convierte en particular, deben cesar para él todos los privilegios anteriores y entrar abiertamente a competir en igualdad de condiciones con sus congéneres que están en el mercado libre de la competencia industrial. Se trata de privilegios que deben terminar. Me parece que tenemos ahí una suerte de recursos financieros, como también los tenemos en las facilidades extraordinarias con que hemos amparado a los tenedores de bonos-dólares en virtud de la ley 13.305. Gozan éstos de condiciones tan extraordinariamente favorables que pueden llegar a reeditar, en ciertos negocios, un interés de 45%. Muchas empresas han preferido trabajar en bonos-dólares, antes que en labores produc-

tivas, pues les resulta mucho mejor negocio. Es indudable que no queremos encarecer el dinero, y, en cambio, llevar todo el esfuerzo nacional hacia el campo de la producción, para lo cual debemos ir escarmenando estos puntos negros hasta dar con una solución, en colaboración con el señor Ministro de Hacienda, mediante la búsqueda de tributos permanentes, para estabilizar el Presupuesto de la Nación. Así podríamos procurar, más tarde, con las medidas insinuadas por otros señores Senadores, cumplir también con la etapa de reactivación del desarrollo económico y con nuestra obligación de reconstruir el Sur.

A mi entender, las ideas que he expresado son totalmente posibles. Para demostrarlo, daré a conocer dos grupos de cifras.

En primer lugar, podemos dividir el problema de orden financiero en necesidades para este año, que se requieren hasta el 31 de diciembre, y las requeridas posteriormente, en los años indicados por el Gobierno.

El fondo del proyecto, en un grado extremo de simplicidad, está basado en una suma equis de tributos provenientes del aumento de las tasas existentes, en una cantidad equis de dinero llegado del exterior por la vía de las donaciones y en cierta cantidad de posibles préstamos que contribuirán a solventar las compañías del cobre por medio de un anticipo. Esta es la piedra angular sobre la cual descansa todo el edificio de financiamiento del proyecto.

Pero ya en el debate ha quedado en claro, en los planteamientos hechos por diversos señores Senadores, que habría, como lo han propuesto, otros recursos disponibles, sin aumentar las tasas de ciertos impuestos indirectos, los cuales, en el fondo, sólo paga el consumidor, y que permitirían, a la vez utilizar los mayores tributos por el aumento del desarrollo económico, lo cual haría posible también,

su aprovechamiento posterior, para reinvertir parte de esos dineros en planes fundamentales, como el de creación de planteles educacionales.

El primer grupo de cifras la leeré en forma muy general y breve, por ser conocido de todos los señores Senadores.

Ya sabemos que hasta el mes de junio, de las donaciones, de parte del Gobierno de los Estados Unidos existía prometida, pero todavía no recibida, la cantidad de 20 millones de dólares; de Alemania: 2.400.000 dólares; de Brasil: 2.500.000 dólares; de la República Argentina, 700 mil dólares; del Canadá: 2.000.000 de dólares; de Cuba: 200.000 dólares; de la Fundación Ford: 100.000 dólares; de la Cruz Roja Alemana: 300.000 dólares; y otras donaciones diversas: 600.000 dólares. O sea, en total: 28.800.000 dólares.

Más tarde, esta cifra ha aumentado. Y ayer, la comisión correspondiente del Senado norteamericano acaba de autorizar para Chile 100 millones de dólares, de los 600 millones destinados por Estados Unidos a colaboración para toda América Latina.

En otras palabras, podemos ya contar con algunas cifras ciertas y determinadas, para los fines del financiamiento.

Se ha manifestado por algunos señores Senadores que éste había sido rebajado por las Comisiones Unidas, y un diario de hoy, en su editorial, formula también juicios acusatorios en contra de las Comisiones por haber despachado el proyecto con E^o 61.488.000 menos de lo que la Cámara de Diputados había rebajado del financiamiento, y se dice que, aceptando, como bueno, el cálculo total del Ejecutivo, habríamos terminado, en las Comisiones Unidas, con un menor ingreso de 186 millones de escudos y fracción. Pero, a mi entender, ha quedado claramente establecido que, de los propios informes, brotan tres o cuatro fuentes de recursos hasta ahora no controvertidas en forma seria. Podremos no aceptar las cifras precisas señaladas, pero debe-

mos naturalmente aceptar que de ellas un alto porcentaje es cierto.

Una de dichas fuentes es la indicada por el señor Director General de Impuestos Internos; él nos ha planteado que, con una inversión de 5.000.000 de escudos, con la contratación de mil y tantos funcionarios, en un período de año y meses, es decir, a contar del año 1962, ese servicio empezará a proporcionar al Fisco mayores entradas por 80.000.000 de escudos. Podrá estar equivocado el señor Director General de Impuestos Internos; podrán no ser ochenta millones de escudos; pero sin duda una alta cifra, tal vez sesenta millones de escudos, provendrá de evasiones impedidas, de la mecanización del Servicio y de una mayor cantidad de personal.

No quiero repetir lo manifestado por algunos Senadores con respecto a las condiciones como está funcionando ahora Chile desde el punto de vista tributario. Dos cifras me impresionaron fuertemente: el término de las provincias tiene una revisión del 17%, si no me equivoco; pero de las dos fuentes principales de ingreso —Valparaíso y Santiago—, la primera apenas da un 7, y Santiago, apenas 8 y fracción. O sea, en Chile la tributación está entregada exclusivamente a la buena voluntad y honradez de los contribuyentes. No se hace revisión de carpetas. Aquí, el contribuyente sabe, casi con absoluta seguridad, que lo declarado por él nadie lo ha de comprobar y que, por ende, él colabora como su patriotismo y su buena voluntad le indican. A mi entender, por lo tanto, tenemos desde luego una cifra indiscutible, de varias decenas de millones de escudos, que nos permitirá afrontar, desde el 1^o de enero de 1962, la falta de recursos que se dice habríamos producido con nuestra intervención en las Comisiones Unidas, con relación al proyecto del Ejecutivo.

Asimismo, nadie discutirá que si consideramos, no los 40 y tantos millones de escudos que, según algunos Senadores,

vendrían desde distintos países, ni los créditos y donaciones, sino solamente los 100 millones de dólares acordados y los 28.800.000 indicados oficialmente en cifras del Gobierno, como donaciones, hasta el 30 de junio, nos encontraremos con que desde los primeros meses del próximo año, se producirá una reactivación económica derivada de la reconstrucción del Sur. Se va a producir un aumento de las entradas aduaneras, aumento que si no llega a 30 millones de escudos, por la lógica instalación de algunas industrias en el Sur, sin pago de derechos aduaneros, será, con toda seguridad, de por lo menos 20 millones de escudos.

Tenemos, por lo tanto, estas tres nuevas fuentes: la derivada de la mayor recaudación de impuestos por servicio mecanizado, la derivada de la reactivación de la economía y la derivada de las compras basadas en estos préstamos que se hagan en Europa y en Estados Unidos de Norteamérica. Por eso, las cifras que se consignan en el editorial que comentamos, de hoy en la mañana, no están encuadradas dentro de la realidad, pues los Senadores miembros de las Comisiones Unidas tuvimos presentes estas informaciones no controvertidas, para justificar las actitudes que allí observamos. ¿Cuáles son tales actitudes? Primero, aceptamos que las industrias que existían en el Sur y que fueron destruidas por los sismos y perdieron maquinarias y edificios, puedan importar equipos sin pagar derechos aduaneros, a fin de recuperar su ritmo de producción. ¿Es esto lógico o no? Hablamos de que este problema no es sólo de reconstrucción, sino también de fomento. ¿Estamos hablando o no de que esto debe encuadrarse dentro de un plan general que permita levantar de nuevo las industrias, mejorar sus niveles de producción y rebajar sus costos? ¿Hay mejor medio, para lograrlo, que dotar de maquinaria moderna a las industrias, para que no sigan

trabajando como las anteriores a la guerra de 1914 o las del año 1870? No cabe la menor duda de que los zapatos, la cerveza, la madera, las telas, etc., que se produzcan con la misma maquinaria que usa la industria extranjera, serán más baratos, de mejor calidad, y podrán competir en mejores condiciones en los mercados externos.

Voy a terminar en breves minutos más, señor Presidente, en vista de lo avanzado de la hora.

Nosotros estuvimos, es verdad, como lo dice el editorial a que me he referido, en desacuerdo con los impuestos sobre sueldos y salarios. ¿Y cómo no lo íbamos a estar? ¿Qué razón había para que nosotros no estuviéramos en desacuerdo con ese impuesto, cuando la verdad, comprobada hoy en la mañana, consiste en que ha habido una batalla anterior contra la inflación derivada de los planes Klein-Saks y ensayos que los precedieron? Pero dentro de lo que el Gobierno estimó como preparación a su plan de combate contra la inflación, se produjo la libertad de precios. Las palabras con que Su Excelencia planteó públicamente este problema fueron que la timidez para dejar subir los precios provocaba la paralización del País. Pero la supresión de tal timidez provocó un 42,8% de alza del costo de la vida en 1959.

¿Podemos nosotros aceptar un impuesto sobre sueldos y salarios que no han sido reajustados ni en el 10% que se plantea? Todo el mundo habla del 10% y se olvida que los precios subieron, en el año anterior, en la forma que he indicado. En realidad, después de un alza prácticamente de un 50%, vino la estabilización.

En otras palabras, hay sectores empresarios que no han sido afectados por esta estabilización; pero es indudable que los obreros y empleados, hombres que viven de un salario o un sueldo, han sido afectados, porque sus remuneraciones han si-

do prácticamente estabilizadas con este reajuste de sólo un 10% cuando los precios han subido en un 42,8%.

A ello se debe nuestro rechazo de este impuesto o descuento de 1% sobre las remuneraciones. Allí se especificó que el cálculo para el presente año era de apenas dos millones de escudos.

Quiero insistir en lo planteado en orden a que debemos financiar con tributos parte de las necesidades derivadas de los sismos del Sur. He escuchado opiniones de algunos Honorables colegas en el sentido de que esto no es necesario. Yo sostengo que sí. Debemos buscar dentro de nuestro propio territorio, y afectando a las entidades de altas entradas, de alta utilidad, recursos para solucionar los problemas que nos ocupan.

Y frente a esto voy a decir, con el estudio llamado "Problemas Económicos de Chile", de Nicholas Kaldor, que:

"Si los impuestos recaen directamente sobre la masa de los consumidores o si su incidencia se desplaza hacia ellos indirectamente mediante precios más altos y mayores márgenes de utilidad, los ahorros adicionales que se generan por la tributación sólo se lograrán a costa de agravar las fuerzas inflacionarias, pues la reducción de ingresos reales que trae consigo una tributación más pesada llevará a nuevas exigencias de reajustes de salarios monetarios y así acelerará la espiral de salarios y precios más o menos de la misma manera que lo hace la reducción de ingresos reales producida por un alza de precios. Esto no constituye nada más que un aspecto de la proporción fundamental según la cual sólo pueden obtenerse recursos adicionales allí donde verdaderamente existe un exceso. Los impuestos que gravitan sobre las clases acomodadas y cuya incidencia no se desplaza a los demás grupos sociales proporcionan recursos adicionales precisamente porque comprimen aquella parte de la demanda de recursos nacionales que no se destina a mantener o mejorar la producción y que por lo tan-

to puede limitarse sin que se produzcan repercusiones indeseables sobre la estabilidad social y económica o sobre los incentivos económicos".

En nuestro país, el problema fundamental es el alto consumo de las clases adineradas.

Y al final de este estudio, el autor lo dice con toda claridad:

"La explicación de esto estriba en la elevada propensión al consumo de las clases capitalistas, que al parecer dedican más de dos tercios de su ingreso bruto a tres cuartas partes de su ingreso neto, descontados los impuestos al consumo personal. En comparación con otros países, el consumo suntuario de las clases propietarias absorbe una parte totalmente desproporcionada de los recursos nacionales, parte de los cuales podrían liberarse automáticamente para fines de inversión si se introdujera un sistema más eficaz de tributación progresiva y/o se tomarán medidas eficientes para estimular la retención de utilidades por parte de las empresas. Aunque para obtener una tasa más alta de inversión es necesario contar con divisas y no sólo ahorros, a juzgar por las estimaciones parece que por lo que toca a los ahorros (es decir, ignorando las consecuencias que tiene sobre el balance de pagos una tasa más alta de acumulación), los recursos latentes que podrían movilizarse mediante la reducción del consumo suntuario permitirían levantar en Chile la tasa de capitalización a niveles comparables con los de las economías industriales avanzadas".

Señor Presidente, con enfoque nacional, debemos hacer recaer los tributos sobre las clases mencionadas. No permitamos que los evadan. No sigamos soñando, en el Congreso Nacional; actuemos con los pies en el suelo. Existen sectores obligados a contribuir; busquemos la fórmula precisa para que cumplan su obligación. Debemos tratar de acercarnos a un tipo de economía como la sueca, pero en su conjunto, y no sólo en el aspecto que so-

lemos mirar frente a las cifras estadísticas, porque hay cosas amargas que ellas no dicen.

El nivel de vida de un ciudadano sueco es cien veces superior al de un chileno. Nosotros podemos llegar a esa situación si todos los Parlamentarios, empresarios y trabajadores nos proponemos colaborar dentro de nuestras medidas para alcanzar ese objetivo. Para ello es previo, en primer término, plantear claramente a la opinión pública lo siguiente: esto es presupuesto, y esto otro, reconstrucción. En segundo lugar, es indispensable evitar que los sectores adinerados del País no contribuyan a los gastos, cualquiera que sea la doctrina que sustenten. Y finalmente, debemos hacer un esfuerzo nacional para elevar la educación, a fin de preparar técnicos, con lo cual mejorará la calidad de la producción individual. La verdad es que si sólo contamos con elementos que tienen una preparación primaria y escasa, no podemos esperar que la maquinaria y la herramienta sean usadas con eficacia.

Tampoco debemos olvidar el Norte y Centro. En este proyecto, figura una disposición según la cual se llevarían a fon-

dos generales de la Nación los recursos provenientes de las utilidades del cobre y que anteriormente se destinaban a la ejecución de la Carretera Panamericana en los tramos comprendidos de Santiago a Arica y de Santiago al Sur. Formulamos indicación para que dichos fondos se mantengan de acuerdo con la ley primitiva, a fin de terminar dicha Carretera con la mayor rapidez posible.

¡Qué mejor regalo desearía el Sur destruido que la rápida terminación de la Carretera Panamericana desde Santiago hasta Puerto Montt! La verdad es que nada sacamos con que estos recursos aparezcan en el Presupuesto teóricamente, ya que, en la práctica, sea por déficit de caja o de arrastre, dichos dineros no pueden emplearse y estos trabajos marchan a un ritmo contrario al desarrollo económico de nuestra patria.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó a las 16.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

SESION 25ª, EN 16 DE AGOSTO DE 1960

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echavarrí, Faivovich, Frei, González Mardariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Tarud, Torres, Vial, Wachholtz Zepeda.

Concurre, además, el Ministro de Hacienda, de Economía y de Minería, don Roberto Vergara Herrera.

Actúa de Secretario el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 23ª, ordinaria, de fecha 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 24ª, ordinaria, de fecha 10 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Diecisiete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que destina un terreno fiscal ubicado en Curicó al funcionamiento del Servicio de Investigaciones de esa ciudad.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para transferir un inmueble a la Sociedad Unión Mutualista de Ambos Sexos de esa ciudad.

—*Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que exime de impuestos a las donaciones efectuadas con ocasión de los sismos de mayo último.

—*Se manda archivar.*

Con el cuarto comunica que ha desechado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.

—*Queda para tabla.*

Con los trece siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que autoriza la erección de un monumento a la memoria del doctor Mateo Bencur en la ciudad de Punta Arenas.

2.—El que extiende los beneficios establecidos en la ley N° 11.109, a los moradores que indica de terrenos de propiedad de la Municipalidad de Vallenar.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para modificar la inversión de los recursos otorgados por la ley N° 13.295.

4.—El que modifica la ley N° 13.024, que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos.

5.—El que modifica la ley N° 7.692, que autorizó a las Municipalidades del país para transferir inmuebles al Fisco.

6.—El que modifica la ley N° 13.376, que autorizó a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos.

7.—El que modifica la ley N° 13.915, que autorizó la prórroga de la contribución adicional a los bienes raíces de la Municipalidad de Temuco.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

8.—El que condona el saldo de un préstamo contraído por la Cruz Roja de Coquimbo con la Corporación de la Vivienda.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

9.—El que autoriza a los imponentes de las instituciones de previsión para firmar convenios de ahorro con la Corporación de la Vivienda.

10.—El que modifica el Código del Trabajo en lo que se refiere a la asignación que podrán percibir los directores de los Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

11.—El que modifica la ley N° 6.836, sobre montepío de jinetes y cuidadores de caballos.

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

12.—El que modifica la ley N° 12.240, que autorizó a los obreros y empleados del Servicio de la Administración de Puertos de San Antonio para adquirir propiedades fiscales.

13.—El que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Centro Femenino de Acción Social de Talca.

—*Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Dos del señor Ministro del Interior con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Rodríguez, sobre habilitación del aeródromo de Cañal Bajo y de los puertos de Bahía Mansa y Trumao.

2.—Del señor Lavandero, sobre abastecimiento de víveres y vestuario a los damnificados de Puerto Montt.

Cuatro del señor Ministro de Educación con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Ampuero, sobre creación de una plaza de profesora común en la localidad de Limaxiña, departamento de Iquique.

2.—Del señor Barrueto, sobre situación de las escuelas Quinta N° 41, de Gorbea, de Labranza, en Traiguén, y del Liceo de esa localidad.

3.—Del señor Curti, sobre reconstrucción de locales escolares en las provincias de Ñuble y Concepción.

4.—Del señor Martínez, sobre creación de plazas de inspectores y de personal de servicio para el Liceo de Hombres N° 3 de Valparaíso.

Uno del señor Ministro de Economía con que acusa recibo del oficio en que se le transmitieron las felicitaciones del señor Curti al personal que trabajó en la llamada Operación Riñihue.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Martínez, sobre paralización de las obras en el túnel de Lo Prado.

2.—Del señor Rodríguez, sobre terminación del Cuartel de Carabineros de Puerto Montt.

3.—De los señores Bellolio, Curti y Rivera, sobre obras de canalización del río Bío-Bío.

Uno del señor Director General del Servicio Nacional de Salud con el que contesta la petición del señor Rodríguez sobre instalación de una casa de socorros en Dalcahue.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Intendente de la provincia de Concepción en el que hace presente sus descargos ante la petición de desafuero formulada en su contra por don Sergio Matus Campos.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, junto con los antecedentes respectivos.*

Uno del señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago en que transcribe un acuerdo adoptado por esa corporación respecto del proyecto de ley que destina recursos para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar empréstitos. (Nuevo informe.).

Uno de las Comisiones Unidas de Hacienda, Economía y Obras Públicas recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que otorga recursos para la rehabilitación y reconstrucción de la zona devastada por los sismos de mayo último.

Cuarenta y dos de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en 1er. trámite:

- 1.—Fernando Cruz Vázquez.
- 2.—Hugo Grove Vallejo.
- 3.—Luis Oyanedel Villarroel.

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite:

4.—Laura D'Alencón v. de Fariña.

Proyectos en 2º trámite:

- 5.—Camilo Arriagada Valenzuela.
- 6.—Eugenia Atala Barcudí.
- 7.—Alba Barrios v. de Pinochet.
- 8.—Rómulo Carrasco Molina.
- 9.—Dolores Cattin Faúndez.
- 10.—Elena Gallegos Acuña.
- 11.—Cristina Nordenflitch v. de Schmidt.
- 12.—Matilde, Manuel y Lucrecia Rivera Gazmuri.
- 13.—Alberto Sepúlveda Correa.
- 14.—Tula Julia Vergara Carrasco.

Proyectos en 1er. trámite:

Mociones:

- 15.—Raquel Astaburuaga Parga.
- 16.—Alfonso Concha Acuña.
- 17.—Carmela Kaechele Rosay v. de Obercutter.
- 18.—María Muñoz v. de Cárdenas.
- 19.—Manuela, Teresa y María Olivos Prado.
- 20.—Manuel Valdés Céspedes.
- 21.—Emilio Zapata Díaz.

Solicitudes:

- 22.—María Armendáriz v. de Castelblanco.
 - 23.—Laura Bustos v. de Durán.
 - 24.—Daezio Cavada Guzmán.
 - 25.—Tomas Cerpa v. de Imas.
 - 26.—Elvira y Elena Díaz Valderrama.
 - 27.—Blanca Espinoza v. de Saldaño.
 - 28.—Yolanda Fuentes Rodríguez.
 - 29.—Virginia García Lyon.
 - 30.—María Godoy Carvacho.
 - 31.—Concepción González v. de Jorquera.
 - 32.—Eliodoro Jiménez Silva.
 - 33.—Isolina Meléndez v. de Ollino.
 - 34.—Francisco Musso Rivero.
 - 35.—Arcadia Opazo Bernal.
 - 36.—Edelberto Ponce González.
 - 37.—María Luisa Quezada Silva.
 - 38.—Luis Sáez Muñoz.
 - 39.—José Ramiro Salas Salas.
 - 40.—Ana Valenzuela v. de Alcaíno.
 - 41.—Gonzalo Vargas Vargas.
 - 42.—Irene Vila Silva.
- Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Guillermo Izquierdo, con la que inicia un proyecto de ley sobre Estatutos de los Partidos Políticos.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Humberto Aguirre, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 13.942, que autorizó la transferencia de terrenos ubicados en la ciudad de Cañete al Servicio Nacional de Salud.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Una del Honorable señor Humberto Martones, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta don Benjamín Piña Moraga.

Una del Honorable Senador señor Isauro Torres, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Enrique de Mesa Farías.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lanco para transferir un terreno al Fisco.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Comunicaciones

Del señor Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. con la que agradece las felicitaciones del señor Curti por los trabajos realizados por el personal de esa empresa en la llamada Operación Riñihue.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una del señor Gerente de la Cámara Chilena de la Construcción en la que hace presente algunas observaciones al proyecto de ley que otorga recursos para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre recursos y normas para la reconstrucción y fomento de las zonas afectadas por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960.

Las Comisiones Unidas recomiendan aprobar este proyecto, con las modificaciones que señalan en su informe.

En discusión general, usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda, de Economía y de Minería.

El señor Presidente da cuenta de que la unanimidad de los Comités han acordado suprimir la hora de Incidentes de esta sesión y de la sesión ordinaria de mañana, para dedicarlas totalmente a la discusión general del proyecto de Reconstrucción y Fomento de la Zona Sur.

Manifiesta, asimismo, que por acuerdo unánime de los Comités, se califica de "simple" la urgencia solicitada para el proyecto sobre reforma de la Ley General de Elecciones.

El señor Coloma formula indicación para que se publique "in extenso" una declaración del Frente Revolucionario Democrático de Cuba.

Con este motivo, se produce un debate en el que participan, además del señor Senador, los señores Martones, Rodríguez, Ampuero y Echarri.

El señor Presidente declara que la indicación del señor Coloma, queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria del día martes 23 del presente.

El señor Martones, formula indicación, que es rechazada, para que se publique "in extenso" toda la discusión general del proyecto sobre recursos para la reconstrucción del Sur del País.

Se suspende la sesión.

Reanudada, continúa la discusión general del proyecto que establece normas y destina recursos para la reconstrucción del Sur, y usa de la palabra el señor Frei.

A indicación de la Mesa, se acuerda prorrogar la hora del Orden del Día de la sesión de hoy, hasta que terminen sus intervenciones los señores Frei, Vial y Poklepovic.

A proposición del señor Presidente, modificada por la Sala, y después de usar de la palabra los señores Allende, Durán, González Madañaga, Rivera y Zepeda, se acuerda el siguiente procedimiento para continuar la discusión general del proyecto de reconstrucción y fomento de la zona sur:

1º.—Celebrar sesiones especiales el día de mañana, miércoles 17 del actual, de 11 a 13 y de 15 a 16 horas;

2º—Prorrogar la sesión ordinaria de mañana miércoles, de 16 a 19 horas, hasta las 21 horas, oportunidad en que será votado en general el proyecto, y

3º—Fijar como plazo para presentar indicaciones para el segundo informe, las 12 horas del día jueves, 18 del presente.

A indicación del señor Izquierdo, por unanimidad, se acuerda publicar "in extenso" todo el debate ocurrido con motivo de la discusión del proyecto enunciado.

Prosigue la discusión general del proyecto sobre reconstrucción y fomento y finaliza el señor Frei sus observaciones.

El señor Correa pide que se recabe el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para desglosar del proyecto de ley que otorga recursos y establece normas para la reconstrucción de la zona Sur, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento y el Tercer Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica, como asimismo los artículos 11 y 13 que aplican estos Convenios, respectivamente y tramitar ambas materias como dos proyectos separados: uno, como proyecto de acuerdo, y los dos artículos señalados, como un proyecto de ley.

Por acuerdo unánime de la Sala, se resuelve recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados, para este objeto.

Continúa la discusión general del proyecto de reconstrucción y fomento de la zona sur, y usan de la palabra los señores Vial y Poklepovic.

Brevemente intervienen los señores Allende, Izquierdo y Bellolio. Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE SUMARIO AL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA DE LOS FERROCARRILES

Santiago, 16 de agosto de 1960.

En relación con el oficio N° 195, de 5 de enero de 1960, del H. Senado, cúmpleme remitir a V. E. copia del informe y sumario administrativo, relacionado con la investigación realizada por el Inspector de Servicios Sr. Manuel Valencia C. en la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que estudiados los

antecedentes y las observaciones formuladas por los afectados a la Vista Fiscal del sumario administrativo y teniendo, además, presente:

1º—Que en cuanto al cargo primero formulado al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, subsistente en cuanto a haber usado el automóvil de la institución el día domingo 29 de marzo de 1959, para regresar desde Ovalle, donde se había trasladado varios días antes en comisión de servicio para inspeccionar obras en ejecución de dicha Caja, al lugar de su residencia habitual, Santiago, estima el Contralor infrascrito que debe dejarse sin efecto ya que le parecen atendibles las explicaciones dadas y ahora reiteradas y ampliadas en el escrito de observaciones, ya que de no viajar en tales circunstancias habría impedido el normal funcionamiento de la Caja el día lunes, siguiente al día del viaje;

2º—Que respecto del cargo tercero, haber efectuado diversas comisiones de servicios a la ciudad de Ovalle, sin acuerdo previo del Consejo de la Caja, estima el Contralor General que habiendo la Contraloría dado curso sin reparos a las resoluciones de comisión firmadas por el subrogante legal del afectado, no puede en esta oportunidad formularse cargos;

3º—Que las explicaciones dadas por el Sr. Enrique Velasco Contreras para destruir los fundamentos del cargo N° 2, haber dado en arrendamiento a su hijo Enrique Velasco Rodríguez, una propiedad de la Caja para su habitación, no son satisfactorias, por lo que procede mantener este cargo;

4º—Que si se estiman saneadas las comisiones del Vicepresidente, resultan inobjectables las de sus acompañantes, secretario y chofer y por ende, debe dejarse sin efecto el cargo pecuniario que pesa sobre el inculpado por los viáticos por ellos devengados;

Se ha resuelto:

1º) Confirmar la Vista Fiscal en cuanto a los cargos formulados a los inculpados, menos en cuanto a los cargos Nos. 1 y 3 que afectan al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, y

2º) Proponer la mantención de las medidas disciplinarias indicadas, salvo en cuanto se refiere al Vicepresidente Ejecutivo a quien habría de notificársele que ha debido abstenerse de actuar en un asunto en el que tiene interés un pariente directo, si bien, de aquella actuación, no se derivó perjuicio para la Institución que preside.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION
LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.986,
SOBRE REAJUSTE DE JUBILACION DE FUNCIONA-
RIOS DEL PODER JUDICIAL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la

H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.986, de 19 de noviembre de 1955, con el objeto de otorgar diversos beneficios a funcionarios jubilados del Poder Judicial.

Previamente, haremos una breve reseña de las principales disposiciones legales que entran en juego en la materia que concierne a esta iniciativa.

La asignación de categorías y grados a los funcionarios del Poder Judicial proviene de la ley N° 10.343, de 28 de mayo de 1952.

El D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, que contenía el Estatuto para los funcionarios de la Administración Pública, concedió en su artículo 179 el beneficio de la jubilación, con sueldo en actividad, a los Ministros, Fiscales, Secretarios y Relatores de la Corte Suprema; a los Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones; a los Ministros de las Cortes del Trabajo; a los Jefes Superiores de Servicios; a los funcionarios de las cinco primeras categorías, y a aquellos que hubieren llegado al grado máximo del escalafón a que pertenecen.

La ley N° 11.986, anteriormente citada, fijó una nueva escala para los funcionarios y empleados del Poder Judicial, incorporando a determinados funcionarios a las categorías que contemplaba la ley N° 10.343 y mejorando de lugar algunos cargos que ya estaban incluidos en ellas.

Por obra de la aplicación de estos preceptos legales, se produjo la siguiente anomalía: ciertos funcionarios judiciales que jubilaron antes de la vigencia de la ley N° 10.343, a causa de no estar considerados sus cargos en categorías, obtuvieron su pensión con el grado y la renta de que disfrutaban en aquella época y de acuerdo con las normas legales que les eran aplicables. En cambio, los que jubilaron con posterioridad a las citadas leyes Nos. 10.343 y 11.986, gozan del beneficio de la pensión equivalente al sueldo en actividad, o sea, aprovecharon las ventajas del artículo 179 del Estatuto Administrativo, por las circunstancias de estar encuadrados dentro de las cinco primeras categorías.

Con estos antecedentes, pasamos a ocuparnos del proyecto objeto de este informe.

El artículo 1º, subsana la anomalía antes indicada y concede el beneficio del artículo 179 del Estatuto Administrativo y que el texto vigente de este ordenamiento legal contempla en su artículo 132, no sólo a los jueces letrados, como lo proponía el Mensaje en que tuvo su origen, sino a todos los funcionarios judiciales jubilados en cualquiera fecha y cuyos cargos han sido incluidos posteriormente en alguna de las cinco primeras categorías.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la iniciativa de que se trata, este reajuste no tendrá efecto retroactivo, ya que comenzará a regir desde la publicación de la ley.

Vuestra Comisión estima equitativo igualar las pensiones de los funcionarios que jubilaron antes, con las de los que lo hicieron después de las citadas leyes Nos. 10.343 y 11.986, por cuanto esta desigualdad existe entre funcionarios que efectivamente sirvieron los mismos cargos y que quedaron en situación diferente por obra de la asignación de categorías y fijación de la escala, creadas por los textos legales antes comentados.

Por este motivo, aprobamos las ideas expresadas en los artículos 1º y 2º del proyecto que nos ocupa, refundiendo ambos en un solo precepto que suprime la redacción interpretativa y el carácter modificadorio de la ley N° 11.986 que el primero de estos artículos tiene. Además, en la disposición que os sugerimos, se salva la exigencia de un año de permanencia en el cargo que requiere el Estatuto Administrativo para el goce del reajuste que se pretende otorgar y se fija el 1º de julio de 1960 como fecha de iniciación de este beneficio para concordarla con la indicada en el texto legal, del cual proviene el derecho.

El artículo 3º del proyecto de la Cámara de Diputados declara, para los efectos del artículo 4º de la ley N° 11.986, que el sentido de este último precepto fue comprender en sus beneficios a los funcionarios de los escalafones primario y subalterno del Poder Judicial que gozan del derecho del artículo 179 del Estatuto Administrativo y que se hallaban jubilados a la fecha de la promulgación de la citada ley N° 11.986, computándoseles para este fin los servicios prestados en el cargo en que jubilaron y en los inferiores.

Como está en vuestro conocimiento, el artículo 4º de la Ley N° 11.986 establece el derecho de gozar de la renta del grado inmediatamente superior, después de cinco años de servicios sin haber obtenido ascenso en este lapso.

Vuestra Comisión os recomienda rechazar este artículo 3º, por cuanto no estima justo, por ser contrario al régimen de quinquenios, otorgar el beneficio en referencia a funcionarios jubilados antes de la ley N° 11.986, época en que aquél no existía, situación que se agrava si se considera que esta disposición tiene efecto retroactivo.

Concordamos con la opinión de la Superintendencia de Seguridad Social, en orden a que los derechos previsionales emanan de leyes inspiradas en la técnica del seguro social, que se componen de un equilibrio financiero entre obligaciones y beneficios. Resulta así atentatorio contra este principio básico de financiamiento modificar con posterioridad a la ley, ventajas ya otorgadas.

El artículo 4º de la iniciativa en informe se refiere a la situación de algunos empleados del personal subalterno que presentaron sus renuncias entre el 18 de julio y el 21 de septiembre de 1956; fechas que corresponden a dos dictámenes contradictorios de la Contraloría General de la República respecto de la ley N° 11.986.

Según el primero de ellos, o sea, el de 18 de julio, la prelación de grados y categorías de la escala que fija el artículo 1º de la citada ley N° 11.986, se comprendía dentro de cada escalafón, haciendo, en consecuencia, un distingo para los efectos del artículo 4º del mismo texto legal entre escalafón primario y escalafón subalterno.

Dos meses más tarde, la Contraloría emitió un segundo dictamen, esto es, el de 21 de septiembre, el cual, dejando sin efecto el anterior, resolvió que el artículo 1º de la ley N° 11.986 establece una escala única de sueldos para todos los funcionarios del Poder Judicial, por lo que no cabe hacer diferencias, para los efectos indicados, entre escalafón primario y subalterno, ni aceptar tantas escalas de sueldos como esca-

lafones, declarando, además, que el inciso séptimo del artículo 4º es aplicable a todo el personal del Poder Judicial.

Pues bien, el artículo 4º del proyecto en estudio, mediante un precepto interpretativo, repara los perjuicios que la aplicación del segundo dictamen importó para ciertos funcionarios que habían iniciado su jubilación con el incentivo de las ventajas que les significaba el primero, la cual estaba en trámite a la fecha en que se expidió el último.

En nuestro concepto, debe rechazarse este artículo 4º que otorga beneficios de excepción a un grupo reducido de funcionarios que se retiraron del servicio con la expectativa de acogerse a las ventajas que les reportaba una interpretación errónea del artículo 1º de la ley N° 11.986.

Opinamos de esta manera porque compartimos ampliamente el criterio sustentado en el último de estos dictámenes, en orden a que la norma imperante en la materia es que existe una escala única de sueldos, siendo improcedente en este caso hacer distinción de escalafones.

Por lo demás, no estimamos equitativo establecer desigualdades entre estos funcionarios jubilados y los que permanecen en funciones, lo que es contrario al sistema general de previsión.

Finalmente, se declaran inadmisibles, sin pronunciamiento sobre el fondo de ellas, tres indicaciones que se presentaron durante el estudio que hizo vuestra Comisión de esta iniciativa, por ser extrañas a la idea fundamental de la misma.

El proyecto, tal como quedó aprobado en el presente informe, no necesita un financiamiento especial, por cuanto el gasto que significa su aplicación está contenido dentro de las normas generales de las leyes a que él se refiere.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda prestar su aprobación al proyecto de ley en estudio, con las siguientes enmiendas:

Artículos 1º y 2º

Han sido refundidos en un solo precepto, del siguiente tenor:

“Artículo único.—Los funcionarios judiciales jubilados en cualquiera fecha y cuyos cargos han sido incluidos con posterioridad a la obtención de su pensión en alguna de las cinco primeras categorías del artículo 1º de la ley N° 11.986, de 19 de noviembre de 1955, tendrán derecho, a contar del 1º de julio de 1960, al reajuste a que se refiere el artículo 132 del D. F. L. N° 338, de 6 de abril de 1960, sin que para ello deban acreditar el requisito de un año de permanencia en el cargo”.

Artículos 3º y 4º

Han sido rechazados.

Con estas modificaciones, el proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Los funcionarios judiciales jubilados en cualquiera fecha y cuyos cargos han sido incluidos con posterioridad a la obtención de su pensión en alguna de las cinco primeras categorías del artículo 1º de la ley N° 11.986, de 19 de noviembre de 1955, tendrán derecho, a contar del 1º de julio de 1960, al reajuste a que se refiere el artículo 132 del D. F. L. N° 338, de 6 de abril de 1960, sin que para ello deban acreditar el requisito de un año de permanencia en el cargo”.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando), Izquierdo y Palacios. Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1960.

(Fdo.): *F. Bulnes S.*—*F. Alessandri.*—*G. Izquierdo.*—*G. Palacios.*
—*Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

